



15/2021

Fecha: 2 de febrero de 2021
Ref. ECB/nsj
Asunto: ARCONTE-AUREA

**CONSEJO ANDALUZ DE PROCURADORES DE
LOS TRIBUNALES**
Avda. De la Constitución, 22
Pasaje Arrayanes, Local 5
18012 GRANADA

En relación con la queja presentada por el Consejo Andaluz de Procuradores tras el cambio del Portal ARCONTE, al nuevo Portal ARCONTE-AUREA, se informa que al igual que en el antiguo Portal ARCONTE, para que un Profesional obtenga una copia en el Portal de Descargas se tienen que dar tres condiciones:

- Que aparezca como Representante en el Procedimiento.
- Que el Responsable del Órgano haya firmado los vídeos.
- Que alguien del Juzgado haya publicado (autorizado) el Procedimiento.

El nuevo proceso de publicación de una grabación ha cambiado con ARCONTE-AUREA, pasando a ser el siguiente:

- 1º El Juzgado graba un vídeo en un Sesión de grabación.
- 2º Tras ello, acude al menú de Procedimiento y pulsa en "Publicaciones".
- 3º En este apartado puede elegir publicar a todos, a ninguno o a algunos intervinientes y para todos o para algunos vídeos. Por defecto está predeterminado "A ningún interviniente".
- 4º Para que el vídeo publicado pueda ser descargado, deberá ser firmado por el Responsable del Órgano.

Las diferencias principales con el antiguo sistema son las siguientes:

En primer lugar indicar que antes, los Agentes Judiciales autorizaban las copias desde la propia sala, ya que salía un cuadro de diálogo para ello tras pulsar en finalizar la Vista y ahora se ha de acceder al Procedimiento tras la Vista y publicar expresamente, es decir, los Auxilios ya no autorizan desde la Sesión de Grabación, sino que hay que buscar el Procedimiento y publicar a posteriori.

En segundo lugar, antes los Procedimientos no aparecían en el Portal de Descarga si no había una autorización para el Profesional, mientras que ahora con ARCONTE-AUREA, aparece por el mero hecho de ser interviniente, aunque no haya existido publicación, pero obviamente no lo puede descargar:

- Si no hay publicación aparece con el título "No publicado".
- Si hay publicación pero no ha sido firmado aparece con el título "No firmado".

En resumen, el problema principal que estamos viendo es que algunos Juzgados no están publicando porque los Auxilios ya no autorizan desde la sesión de Grabación. Sin embargo a los Profesionales si

les aparece en el Portal, pero no los pueden descargar porque no están publicados. Esto ocurre con algunos Órganos, no es un problema generalizado.

A fin de solucionar el problema se ha recordado a los Juzgados que se ha de publicar expresamente, ya que ésta no es automática, solicitando a su vez de ese Consejo que se informe a los Colegios de Procuradores que si los Procedimientos aparecen con el título "No publicado" es que el Órgano no lo ha autorizado, por lo que habrá que dirigirse al mismo para autorizar/publicar la copia pertinente.

Por último, indicar que en la sede judicial electrónica, en la siguiente dirección se puede descargar la Guía de Profesionales Arconte Aurea y obtener toda la información.

<https://sede.justicia.juntadeandalucia.es/portal/adriano/es/tramites-y-servicios/Descarga-de-Vistas-Judiciales/>.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA JUDICIAL

Fdo. Emilio Juan Cabezas Benítez

c/. Muñoz Torrero, 1
41071 SEVILLA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	EMILIO JUAN CABEZAS BENITEZ	02/02/2021 14:08:54	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	EMILIO JUAN CABEZAS BENITEZ	EMILIO JUAN CABEZAS BENITEZ	